

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

6347 *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia el depósito de los estatutos de la asociación empresarial denominada "Asociación para el Fomento del Empleo, la Investigación, el Talento y la Formación" (Depósito número 9160).*

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Antonio Muñoz Zamora y D. Francisco León Estrada mediante escrito tramitado con el número de registro de entrada 341e1500180043-4807. Los estatutos y el acta de constitución provienen de la ampliación del ámbito de actuación de la asociación que pasa a ser estatal.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de junio de 2013 aprobó por unanimidad la modificación de los estatutos. Se modifica el nombre de la asociación que pasa de ser "Asociación de Centros Privados de Enseñanza e Investigación Asociación ACEPI" a la reseñada en el encabezamiento. El certificado del acta aparece suscrito por D. Antonio Muñoz Zamora como Presidente y D. Francisco León Estrada como Secretario.

Se indica que el domicilio de la asociación se fija en la calle Llanes, n.º 2, 1.º, de Sevilla; su ámbito funcional es el establecido en el artículo 4 de sus estatutos.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 15 de febrero de 2016.- El Director General, P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A160006609-1